

DECRETO N° 234/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 24 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 4454/2023 correspondiente al trámite de contratación de MIGUEL GERMAN MONZON, DNI 35.442.327 y HUGO DANIEL HERRERA, DNI 34.681.647; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente; y

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra de ambos operarios para la realización de obras encomendadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, en tal sentido los agentes mencionados se encuentran capacitados para tales tareas; obrando en las actuaciones referenciadas todos sus antecedentes y constancias de altas en AFIP y ATER; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar los Contratos de Obra suscripto entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y MIGUEL GERMAN MONZON, DNI 35.442.327 y HUGO DANIEL HERRERA, DNI 34.681.647 para que lleven a cabo tareas de ejecución de obras encomendadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa conforme detalle obrante en Expte. N° 4454/2023.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.-